

que tuvo como se requiere ó fueno Deux Gendarmes  
Otro que en fuerza de el Nombramiento que Se le hizo por  
estos autos y que tiene aceptado a Gabellado el trigo que  
sealla en las Paneras del Posito de esta Villa en Cuyo-  
trabajo se a ocupado con Ciente Milner persona que  
bode para que le atienda por parecerle, haber, null  
faneas poco mas ó menos, quatro Dias, que se ha  
batiuado por el Trabajo yel de tho. Su Companie  
y, haciendo e quidat, Reserva Real de Vellon y han  
salido de oñando, traenay las faneas. Siere le  
tumores, e en qualquier lio quales de bider del  
Señor Miguel Salva, Rector de esta Villa, como a  
lo que les asistio en tho. oñando, las Babileron  
aparar y sacaron de ellas las faneas y óme  
Telenomes, Utes y las Vainas y los ocho Telenomes  
y en qualquier Terciadas y muelas por Componer  
se de paja tanto Comodo, tierra Mucha portion  
de gorgoriz sacara todo Ynvi, y de nino queda  
tan poca aunque sea que son tho. Señor Rector  
se la paga. Tanta personas Veran de estabili-  
dad para lo que quieren propias no quisieron  
ofrecer, por estas razon: algunos y el Declarante  
mano formada en el Señor. Rector les hiziere San-  
car de tho. Lario por que se mantienen en el  
y se fijaron en el trigo limpio por el mucho  
trigo y grano que sale de ellaz las que aun  
no para las animales. Segun su Yndemnia no  
pueden ser de ninoquin probado que esto  
que dice y que de Deux, Segunda legal

